

Hechos y Glosas

● También en Nicaragua se infiltra el Comunismo.

“La Prensa” de Managua, en sus ediciones del 12, 13 y 14 de junio, nos informa de un periódico comunista llamado “Orientación” que circula con una tirada de unos 1.000 ejemplares en la capital y en varias de las ciudades principales.

El citado órgano del partido comunista acaba de ser declarado ilegal por el Ministerio de Gobernación. De las investigaciones realizadas hasta ahora por la policía, ha podido averiguarse que “Orientación” se editaba en la Editorial Nuevos Horizontes con permiso legal concedido por el Ministro del Distrito Nacional a la persona de Onofre Guevara que aparecía como director. Nuevas investigaciones han dado por resultado la creencia de que el tal Guevara es sólo un seudónimo y aunque aparece fichado en la policía como comunista, se duda con todo fundamento de su existencia y parece ser que detrás de él se oculta Manuel Pérez Estrada, conocido dirigente marxista capitalino.

Los ejemplares eran vendidos por “voceadores del Partido” en varias esquinas de Managua, y en otras ciudades del interior, como Masaya, León y Matagalpa.

“No se procesará a ninguno de los directores del Samanario Orientación; basta con clausurar las actividades de ese órgano, para exterminar un foco que no se encuentra ajustado a la vida democrática de Nicaragua”. Así se expresaba el Dr. Modesto Salmerón al preguntársele si iba a tener lugar un proceso en contra de los directores de la publicación clausurada. (La Prensa, 12 de junio de 1953.)

Según el mismo diario capitalino, después de un cateo practicado en la Editorial “Nuevos Horizontes” se han logrado capturar una serie de documentos relacionados con las actividades de los comunistas en Nicaragua.

Los documentos son: una colección del citado semanario comunista, una lista de prominentes comunistas del exterior a quienes se enviaba "Orientación" en forma de cartas. Encabezan la lista los líderes Dionisio Encina, Blas Roca, quien el año 1947 dirigió la huelga de la Payco, José Manuel Fortuny, líder comunista guatemalteco, Armando Amador, jefe del comunismo nicaragüense residente en Guatemala, Manuel Mora Valverde, jefe del comunismo costarricense y otros.

Fueron capturados también varios artículos que iban a salir en el próximo número, entre otros uno de puño y letra de Manuel Pérez Estrada referente a la demagogia de los jóvenes reaccionarios nicaragüenses. Así mismo fué decomisado el original de una hoja suelta que se hizo circular a favor de Guatemala.

Han sido encontrados también numerosos paquetes de propaganda roja procedente de Guatemala, entre otros un "Discurso de la esposa de Mao Tse Tung en el Congreso Comunista de Pekín", "Manifiesto de la Paz de Varsovia", "Manifiesto de los Universitarios Guatemaltecos contra la United Fruit Company de Guatemala" y "Manifiesto de Carlos Marx".

Si a esto añadimos la infiltración comunista también en las filas magisteriales nicaragüenses, según parece desprenderse de una columna del Director de "La Prensa" Dn. Pedro Joaquín Chamorro, titulada "Hechos y pruebas no palabras" para probar que el Profesor Guillermo Rothschub, recientemente nombrado Director del Instituto Ramírez Goyena, tiene ideas comunistas, tendremos que inferir que en Nicaragua también se va infiltrando el comunismo, o para sacar la conclusión con las palabras del mismo director de "La Prensa": La causa de la paz del Kremlin... está tomando raíces hondas en la educación de Nicaragua. (La Prensa, 12 de junio de 1953).

Como puede observarse, en el Istmo se está activando una intensa propaganda comunista. Hace unos días nada más se denunciaba en El Salvador la circulación clandestina, por medio del correo, del periódico "La Verdad", órgano del partido comunista proscrito, que lleva impresa al frente la hoz y el martillo. No cabe la menor duda que entre todos los comunistas centroamericanos hay una comunicación continúa por medio de estas publicaciones clandestinas y de libros y folletos de propaganda soviética.

Ayer era en El Salvador (véase ECA, Octubre 1952, p. 544, la glosa titulada Infiltración comunista en El Salvador); hoy es en Nicaragua, mañana será otra de las naciones del Istmo, y alguna de ellas está ya bastante minada por el comunismo.

¿No serán todos estos brotes, manifestaciones de la gran organización comunista manejada por Rusia desde México?

El periódico mejicano Excelsior nos habla en su edición del 4 de junio de 1953 de una vasta organización comunista cuya mira parece ser apoderarse lentamente de México y de los países de Centro y Sudamérica.

Los secretos que el reportero de Excelsior dice haber obtenido extraoficialmente en una corporación policíaca son los siguientes:

- 1) México es el centro de reunión y distribución de todos los agentes soviéticos comisionados para realizar campañas subversivas en los Estados Unidos y en la América del Sur.

2) De la embajada de Rusia en México dependen treinta y dos núcleos comunistas, distribuidos en el país y Centro y Sudamérica.

3) El Kremlin y la N. K. V. D. (policía secreta rusa) tienen agentes especiales en la embajada con el fin de aleccionar a los simpatizadores de los rusos.

4) La embajada de Rusia sin embargo no interviene directamente, salvo en casos excepcionales, sino que todo se hace a través de la legación de Polonia y de Checoslovaquia, países situados detrás de la cortina de hierro.

5) Los grupos mejicanos de mayor jerarquía, dentro de la organización roja, son el Partido Comunista Mexicano y el Partido Popular, los cuales tienen nexos muy estrechos con la embajada de Polonia.

6) Del Partido Comunista Mexicano dependen casi todas las agrupaciones comunistas de Centro y Sudamérica, a las que se maneja de acuerdo con las instrucciones recibidas de la embajada polaca. (Excelsior, 4 de junio, 1953.)

Las organizaciones que dependen del Partido Comunista Mexicano son:

Juventudes Socialistas, a las que pertenecen mexicanos y españoles exilados políticos; los partidos comunistas de Cuba, Guatemala, Costa Rica, El Salvador, Panamá, Venezuela, Bolivia, Perú, Brasil, Chile y Argentina; el Partido Vanguardia Popular de Costa Rica; Acción Revolucionaria Cubana; el Partido Socialista Popular Dominicano y la Unión Democrática Centroamericana. A través de esta última, el PCM está en contacto con la CTAL.

Damos, pues, la voz de alerta, desde estas líneas, a todos los Gobiernos centroamericanos para que tomen todas las medidas conducentes a conjurar un peligro de inevitables consecuencias.

● **Un gesto verdaderamente democrático que honra al Gral. Somoza.**

La justicia nos obliga a decir bien alto que pocos gobiernos "democráticos" de Hispanoamérica se podrán gloriarse de actos tan genuinamente democráticos como el que acaba de realizar el gobierno del Gral. Somoza al aprobar una ley suprimiendo la nefasta prelación del matrimonio civil.

El acto es meritorio en verdad, puesto que supone todo un proceso de vencimiento y de elaboración. Se distinguen claramente en él dos fases, una de oposición hostil al primer proyecto de ley presentado por los diputados —conservador y liberal respectivamente— Munguía Novoa y Manuel Zurita; y otra, en la que el Presidente toma cartas en el asunto directamente, y hace presentar un proyecto de ley que pueda satisfacer todas las objeciones sin dejar de suprimir la malhadada prelación civil que tanto tiraniza las conciencias de los ciudadanos de Centro América.

ECA se complace infinito en lo ocurrido, puesto que en una crónica correspondiente a los primeros chispazos de la disputa que nos interesa,

había expresado la esperanza de que El Excelentísimo Sr. Presidente de Nicaragua —a cuya decisión, a verificarse a su vuelta del viaje que lo tenía ocupado en los Estados Unidos, se dejaba todo el asunto— colocado en una encrucijada gravísima y a la vista de todos los países del mundo libre que estaban pendientes de su determinación, había de clasificarse gallardamente entre los gobernantes que quieren respetar los derechos verdaderamente fundamentales del hombre y de la Iglesia. Vemos que hemos salido profetas, y nos alegramos de ello. Ojalá otros países que se dicen amantes de la libertad, tengan el valor de imitar tan hermoso ejemplo. Porque en verdad hace falta valor para dar el paso que ha dado el Gral. Somoza. Bástenos recorrer brevemente los acontecimientos para convencernos de ello.

Dos proyectos de ley fueron derrocados por la mayoría sectaria del Congreso. El segundo, presentado por el Diputado Conservador, Dr. Manuel Morales Cruz, pedía nada menos que se reformaran los artículos 95 y 523 inciso 2 del Código Civil. Era demasiado pedir a un Congreso que abundaba en una mentalidad anticlerical, incapaz de comprender que si bien según la misma ley que se intentaba reformar no se podía conceder lo que se pedía, cambiándola “según una mentalidad más democrática” —que es precisamente de lo que se trataba— no existiría la más mínima dificultad.

Los Magistrados, empero, después de 30 días de estudio, emitieron la siguiente declaración: “El Proyecto en general tiende a autorizar a los Ministros de los Cultos Religiosos Cristianos para que puedan también celebrar el contrato matrimonial; pero sobre el particular observa la Corte Suprema, que el contrato de matrimonio que es el más interesante para el orden social, está instituido y regulado por el Estado, y por consiguiente sólo podría autorizarlo un funcionario revestido de soberanía, o de fe pública, carácter que están muy lejos de tener los Ministros de los Cultos Religiosos Cristianos, no sólo por su misión enteramente ajena a la materia jurídica resultante de la secularización del orden civil, sino también porque su intervención es contraria al Art. 8 Cn., ya que en Nicaragua el Estado y por ende el Poder Jurisdiccional, están desvinculados de toda religión”.

Razones verdaderamente fútiles, que quedan plenamente refutadas con esta sencilla observación: los EE. UU. profesan la misma actitud jurídica de desvinculación e independencia respecto a toda religión, y sin embargo no encuentran la más mínima incompatibilidad entre esa situación y el hecho de reconocer como oficial el matrimonio religioso. Lo que pasa es que el matrimonio católico es el mismo contrato natural que ha sido adoptado por Jesucristo para ser causa de gracia santificante, es decir, para ser sacramento. No hay, pues, inconveniente, en que el sacerdote, como ciudadano, sea autorizado por el Estado para que dé fuerza legal a ese contrato del que tiene que ser testigo. Esa delegación no invade el campo religioso: se mantiene en la esfera meramente civil.

La sinrazón pues era manifiesta. Pero a ella se añadió el insulto. De ahí que no podía faltar el ágil y lógico latiguillo del actual Director de La Prensa, quien en una serie de editoriales candentes fué poniendo en evidencia los absurdos argumentos que esgrimían los anticlericales. Así, el 20 de Julio del año pasado les rebotaba el calificativo de “reaccionarios” que ellos daban tan despectivamente a los defensores del anteproyecto.

¿Quiénes son los reaccionarios? le preguntaba al pueblo para que decidiera: ¿los que piden libertad de casarse como se quiera o los que obligan a pasar por un aro vejatorio de la libertad de conciencia? Y no encontrando fundamento lógico en el dictamen de sus adversarios, desentrañaba la verdadera razón de orden sentimental en estos términos: “¡Miren Uds. qué aberración! Para que cuatro jueces ganen unos centavos, es preciso mantener amordazadas las conciencias y amenazadas las familias de quedar disueltas”. Por último, manejando con maestría el argumento “ad hominem”, el 16 de agosto les probaba que precisamente porque los sacerdotes tenían que meterse en las cosas espirituales y no en las temporales, debían decir su palabra sobre el matrimonio, ya que éste, para ellos, era algo eminentemente espiritual.

Por su parte, el Excmo. Sr. Arzobispo planteaba serenamente, pero con toda energía, la magnitud del problema en una carta dirigida a la Asamblea el 21 de julio de 1952. Su Sria Excelentísima venía a decir lo siguiente: sin matrimonio civil no puede haber matrimonio religioso. Ahora bien, los campesinos y la gente pobre de las ciudades —“que no tienen necesidad de asegurar derechos porque carecen de bienes”— renuncian al oneroso matrimonio civil y optan por el concubinato, que lejos de estarles prohibido por la ley goza hasta de ciertos derechos y resulta más económico. Su Excelencia apelaba al interés por el bien social —comprometido por tan funesta realidad— que los legisladores tenían que salvaguardar.

La situación llegó a su máximo de tensión ante la voluntaria sordera de la mayoría liberal del Congreso. Monseñor González y Robleto cursó una circular autorizando a los Párrocos a celebrar los matrimonios religiosos sin previo certificado del matrimonio civil. Era todo un reto a la autoridad obstinada. Era afrontar decididamente el peso de todas las sanciones legales, pero no transigir con la injusticia. Sin embargo, no era todo. Todavía el Excmo. Sr. Arzobispo de Managua amenazaba el 10 de enero de 1953 con señalar a los católicos un candidato para las próximas elecciones, si no había enmienda por parte del gobierno.

No sabemos si esa amenaza fué la causa —sabemos que según el Diputado Dr. Conrado Vado sí lo es, como lo manifestó él mismo en su peroración al dar su dictamen en el Congreso—, pero es el hecho que pasados unos meses, el Sr. Presidente hizo llegar a la Asamblea un proyecto de ley que venía a solucionar todas las dificultades suscitadas en un principio. Esto ocurrió a fines de mayo, y —ya fuera por venir del Presidente, ya por constituir un verdadero término medio que contentaba a todo el mundo— el 10 de junio la ley había pasado con casi plena unanimidad del Congreso. Desde esa fecha, el matrimonio civil no es ya necesario para que se pueda contraer el religioso, pero éste, a su vez, no lo suple. Por otra parte siempre queda la posibilidad de legalizar civilmente la situación después de recibido el sacramento.

Con ello se concilian prácticamente todos los intereses, pues el sector pobre de la población, que es el que propiamente planteaba el problema, ya no se verá obligado a optar entre el matrimonio civil o el concubinato, sino que podrá hacerlo entre el contrato legal y la bendición nupcial, dando la preferencia a esta última por la misma razón por la que an-

tes escogía la unión ilícita. A su vez los jueces conservan su clientela sin competencia, puesto que los que antes acudían al matrimonio civil porque tenían bienes que garantizar, lo seguirán haciendo siempre, so pena de ver sus bienes expuestos a cualquier injusticia.

El Gobierno liberal de Nicaragua ha acuerpado plenamente al Presidente, reconociendo expresamente que esta ley refuerza los derechos humanos, principalmente la libertad de conciencia. Por ello, lo volvemos a repetir, se ha hecho merecedor a nuestras más sinceras alabanzas. Y así opina un censor muy justiciero de sus actos, el Director de La Prensa, con cuyas palabras queremos terminar: "La prudente actitud en este sentido, del Gobierno, merece una indudable alabanza, y demuestra que esta vez, estuvo dispuesto a escuchar el clamor de la opinión pública, y a poner los medios necesarios para el establecimiento de una justa posición, que le era reclamada por la mayoría."

Gestos como éste son los que distinguen a la verdadera democracia. Lástima que no sean más frecuentes en el mundo que se dice democrático!

